

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Octubre diecinueve de dos mil veinte

REFERENCIA

PROCESO : PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS
DEMANDANTE: SANDRA CONSUELO CHAUX ARBELÁEZ
DEMANDADO : MARIO FERNANDO MONTENEGRO
INFANTE : NICOLÁS DAVID MONTENEGRO CHAUX
RADICADO : 0142-20

Vencido el término concedido por el Despacho para que se cumpliera con los requisitos solicitados en el proveído anterior, y dado que no se dio cumplimiento de estos, se RECHAZA la presente demanda contentiva de la pretensión de PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS, promovida por la señora SANDRA CONSUELO CHAUX ARBELÁEZ, contra el señor MARIO FERNANDO MONTENEGRO, en relación al niño NICOLÁS DAVID MONTENEGRO CHAUX.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE :

- PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda de PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS, promovida por la señora SANDRA CONSUELO CHAUX ARBELÁEZ, contra el señor MARIO FERNANDO MONTENEGRO, en relación al niño NICOLÁS DAVID MONTENEGROO CHAUX.
- SEGUNDO: CANCELAR el registro y archivar las diligencias.
- TERCERO: DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,

Notificado por Estados No. 096. Fijado el 20 de Octubre de 2020.

Firmado Por:

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d985e4ff49ea76b89244b62866d8d3588769180a875f59b710dc754312013be3

Documento generado en 19/10/2020 10:46:19 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
